



Resolución Legislativa N° 086-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 29 de julio 2021.

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la aprobación en primer debate del proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 29 de julio del 2021, las 08H53.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 20-SG-CMSMB-2021 del día 29 de julio del 2021, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESUELVE: Aprobar en primer debate del proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 086-SG-CMSMB-2021, el Abg. Marco Calle Ávila Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 29 de julio del 2021.- San Miguel de los Bancos, 29 de julio del 2021, a las 11H31.-
LO CERTIFICO. –

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

